



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
6 de marzo de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 6 de marzo de 2020 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Federación de Rusia y Turquía ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitirle el Protocolo Adicional del Memorando sobre la Estabilización de la Situación en la Zona de Distensión de Idlib firmado por la Federación de Rusia y la República de Turquía el 5 de marzo de 2020 (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bilge **Koçyigit Grba**  
Encargada de Negocios Interina de la República de Turquía

(Firmado) Vassily **Nebenzia**  
Representante Permanente de la Federación de Rusia



**Anexo de la carta de fecha 6 de marzo de 2020 dirigida al  
Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes  
de la Federación de Rusia y Turquía ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés y ruso]

**Protocolo Adicional del Memorando sobre la Estabilización de la Situación  
en la Zona de Distensión de Idlib**

La Federación de Rusia y la República de Turquía, en su calidad de garantes del cumplimiento del régimen de alto el fuego en la República Árabe Siria,

Recordando el Memorando sobre la Creación de Zonas de Distensión en la República Árabe Siria a partir del 4 de mayo de 2017 y el Memorando sobre la Estabilización de la Situación en la Zona de Distensión de Idlib a partir del 17 de septiembre de 2018,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria,

Reafirmando su determinación de luchar contra todas las formas de terrorismo y de eliminar a todos los grupos terroristas de Siria designados por el Consejo de Seguridad, y conviniendo al mismo tiempo en que los ataques contra civiles e infraestructuras civiles no pueden justificarse bajo ningún pretexto,

Resaltando su convicción de que no puede haber una solución militar al conflicto sirio y de que solo podrá ponerse fin mediante un proceso político dirigido y asumido como propio por la República Árabe Siria y facilitado por las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad,

Destacando la importancia de prevenir un mayor deterioro de la situación humanitaria, proteger a los civiles y garantizar la asistencia humanitaria a todos los sirios que la necesiten sin condiciones previas ni discriminación, así como prevenir el desplazamiento de personas y facilitar el regreso seguro y voluntario de los refugiados y los desplazados internos a sus lugares de residencia originales en la República Árabe Siria,

Han convenido en lo siguiente:

1. Cesar todas las acciones militares a lo largo de la línea de contacto en la Zona de Distensión de Idlib a partir de las 00:01 del 6 de marzo de 2020;
2. Establecer un corredor de seguridad de 6 km de profundidad al norte y 6 km de profundidad al sur de la autopista M4. Los parámetros específicos del funcionamiento del corredor de seguridad serán acordados entre los Ministerios de Defensa de la de la Federación de Rusia y la República de Turquía en un plazo de siete días;
3. Iniciar a partir del 15 de marzo de 2020 las patrullas conjuntas ruso-turcas a lo largo de la autopista M4 desde el asentamiento de Trumba (2 km al oeste de Saraqib) hasta el asentamiento de Ain-Al-Havr.

Este Protocolo Adicional entra en vigor desde el momento de su firma.

Acordado en Moscú el 5 de marzo de 2020, en tres ejemplares, en los idiomas turco, ruso e inglés, todos los textos tienen igual fuerza legal.